

## ACTA EXTRAORDINARIA #11

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las quince horas con treinta y ocho minutos del día jueves veintidós de setiembre del año dos mil dieciséis, con la siguiente asistencia.-----

### REGIDORES PROPIETARIOS

Sra. Dinorah Romero Morales Presidenta Municipal -----

Sra. Candy Cubillo González Vicepresidenta Municipal -----

Msc. Arcelio García Morales -----

Sr. Pablo Bustamante Cerdas -----

### REGIDORES SUPLENTES

Horacio Gamboa Herrera -----

Luis Enrique Bermúdez Bermúdez-----

Helen Simons Wilson-----

Pablo Mena Rodríguez -----

Sra. Alicia Hidalgo Fernández – Vicealcaldesa primera -----

Sr. Heriberto Hernández C. – Vicealcalde segundo-----

### SÍNDICOS PROPIETARIOS

Yolanda Amador Fallas-----

Julio Molina Masis -----

### SINDICOS SUPLENTES

Tito Aníbal Granados Chavarría -----

Rosa Amalia López Medrano -----

Cándida Salazar Buitrago -----

**AUSENTES:** La Regidora Sandra Vargas Badilla. El Síndico Giovanni Oporta Oporta.

**NOTA:** El Regidor Luis Bermúdez fungió como propietario en ausencia del Lic. Pablo Guerra Miranda, Regidor. El señor Tito Aníbal Granados, Síndico, fungió como propietario en ausencia de la señora Sarai Itzel Blanco Blanco. La señora Cándida Salazar Buitrago fungió como propietaria en ausencia del señor Melvin Rodríguez, Síndico. -----

Presidenta Municipal: Dinorah Romero Morales

Secretaria de actas: Yorleny Obando Guevara

## **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

Una vez comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Dinorah Romero Morales inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as presentes.

## **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación verbal.-----

I.Comprobación del quórum-----

II.Lectura y aprobación del orden del día-----

III.Oración-----

IV.Aprobación del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2017-----

V.Mociones y acuerdos -----

VI.Clausura-----

## **ARTÍCULO III: Oración**

La Regidora Candy Cubillo González, Vicepresidenta Municipal, dirige la oración.-----

## **ARTÍCULO IV: Aprobación del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2017**

El Regidor Pablo Bustamante menciona firmará el presupuesto y no se va a oponer a firmarlo, pero solicito que conste en actas para que sepan que este Regidor no está de acuerdo con la compra de los tres carros nuevos, ni con las nuevas plazas, ya que no estamos claros realmente de donde va a salir ese dinero para poder pagar a esos nuevos empleados, y menos que el señor Alcalde día a día dice que no hay recursos, de donde vamos a sacar 701 millones de colones. El 40% que le corresponde a la costa eso lo voy a llevar hasta las últimas, porque es por ley invertirlo en la costa, y en este momento el 40% no se está invirtiendo en la costa, nosotros si vamos hacer la lucha, podemos firmarlo hoy pero no vamos a permitir que lo que nos corresponde a la zona costera no se nos dé. Por lo menos que se nos respete el 40% y nos tienen que decir donde se va invertir y que conste en actas eso.

El Regidor Luis Bermúdez menciona que aquí nosotros como colegiados debemos tratar de hacer las cosas mejores, gracias a Dios todo salió bien y quedó en firme el acuerdo, y entonces a trabajar y ojalá todo salga bien. Soy también de la costa y este pueblo votó por mí y voy a trabajar por ello.

La señora Dinorah Romero Morales, Presidenta Municipal, decirles que gracias a Dios se firmó este acuerdo por el bien de un pueblo que nos espera, y que espera de este Concejo lo mejor para ellos, muchas veces cuando discutimos no nos ponemos a ver lo impredecible que es el clima aquí, a veces uno piensa que el

pueblo nos eligió y no tenemos que darle respuesta, pero si debemos darlas, y quiero dejar claro que no vine aquí solo por la alta Talamanca hubo gente también que me apoyó de la costa, de Sixaola, Cahuita, a los que tengo mucho que agradecerles y dije que los votos de ellos los iba hacer valer, y quiero darle las gracias a Arcelio, a doña Candy, a don Luis y a Pablo a pesar de lo que diga, te agradezco porque aquí estamos por un cantón para trabajar por lo mejor de ellos. Muchas gracias y creo que es algo que vamos a prever para el 2017 y es trabajo que nos espera, debemos buscar la manera de trabajar por el bienestar del cantón, muchas gracias.

El señor Julio Molina, Síndico, agradece a cada uno por apoyar el presupuesto, comparto plenamente la inquietud que tiene Bustamante de la costa, represento a la costa, pero tengo grandes amigos por todo el Cantón, y creo que en eso debemos de ser honestos, porque si hay un presupuesto que por ley le corresponde al Distrito de Cahuita se debe respetar eso, y no se puede modificar antojadizamente por algunas personas, quiero que eso quede claro, y si lo estamos haciendo estamos actuando de mala fe, ya que si la ley dice que eso es para Cahuita sí debe ser, y no se puede cambiar ya que estaría en contra de cualquier principio nuestro, agradecerle una vez más a cada uno de ustedes por ese gesto que tuvieron de aprobarlo, algunos no compartimos todo pero sabrá Dios lo que quiere con esos cambios.

El Regidor Horacio Gamboa agradece a todos los compañeros que hicieron posible la aprobación de este presupuesto es para el bien de todo el cantón.

La Regidora Helen Simons no podemos jugar con las necesidades del pueblo, se sabe que esto tiene que ir a la Contraloría. Hay un punto que me tiene preocupada del Presupuesto y lo digo porque lo fui a consultar con la encargada de Presupuesto para la Oficina de la Mujer solo se presupuestó el salario de la muchacha, vamos a tener un año donde esa oficina no va a tener recursos para trabajar. Cuando tengamos a las mujeres aquí arriba espero que tengamos una buena justificación.

La señora Presidenta Municipal menciona que estará revisando ya que es un área que le corresponde y creo que se puede modificar y habría que ver como modificarlo, sería injusto no haber dejado recursos, necesitamos presupuesto para trabajar con las mujeres.

La señora Candy Cubillo, Vicepresidenta Municipal, menciona que se puede modificar y debe hacerse y para eso estamos como Regidores para velar por eso, hay cosas que no comparto desde un principio como las plazas, los carros, pero si podemos modificar algunas cosas como para la oficina de la mujer y espero que podamos ayudar en la parte de acción social y en muchas cosas más que no están muy claras como se repartieron, eso es lo que se pide y como administración se pueda hacer las cosas de la mejor manera para el pueblo. Voy a estar atrás de eso y que se cumpla.

## ARTÍCULO V: Mociones y acuerdos

### Acuerdo único:

Moción presentada por la señora Presidenta Municipal, Dinorah Romero Morales, secundada por el Msc. Arcelio García Morales, Regidor, que dice:

Asunto: Aprobación Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual 2017.

Con fundamento a Artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 105 del Código Municipal, este Concejo acuerda:

**“APROBAR PRESUPUESTO ORDINARIO Y PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2017, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. DICHO MONTO ASCIENDE A LA SUMA DE DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS ONCE COLONES CON 00 CTS.” DISPENSO DEL TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO FIRME APROBADO POR UNANIMIDAD.**

**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2017  
DETALLE GENERAL DE INGRESOS**

### 1. SECCION DE INGRESOS

<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>MONTO</b>	<b>Porcentaje Relativo</b>
	<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>2,917,674,811.00</b>	<b>100.00%</b>
<b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,397,968,792.00</b>	<b>47.91%</b>
<b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>692,000,000.00</b>	<b>23.72%</b>
<b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>265,000,000.00</b>	<b>9.08%</b>
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	250,000,000.00	8.57%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	7,500,000.00	0.26%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	7,500,000.00	0.26%
<b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>410,000,000.00</b>	<b>14.05%</b>
<b>1.1.3.2.00.00.0.0.000</b>	<b>IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>55,000,000.00</b>	<b>1.89%</b>
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	55,000,000.00	1.89%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	55,000,000.00	1.89%
<b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>355,000,000.00</b>	<b>12.17%</b>
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	355,000,000.00	12.17%
<b>1.1.9.0.00.00.0.0.000</b>	<b>OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>17,000,000.00</b>	<b>0.58%</b>
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	17,000,000.00	0.58%
<b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>410,536,000.00</b>	<b>14.07%</b>
<b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>316,336,000.00</b>	<b>10.84%</b>
<b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b>	<b>VENTA DE SERVICIOS</b>	<b>313,336,000.00</b>	<b>10.74%</b>
<b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b>	<b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>	<b>313,336,000.00</b>	<b>10.74%</b>
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	175,000,000.00	6.00%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	138,336,000.00	4.74%
<b>1.3.1.3.00.00.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.10%</b>
<b>1.3.1.3.02.00.0.0.000</b>	<b>DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>0.10%</b>
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	3,000,000.00	0.10%

1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	65,000,000.00	2.23%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	65,000,000.00	2.23%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	65,000,000.00	2.23%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	1,200,000.00	0.04%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	1,200,000.00	0.04%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	1,200,000.00	0.04%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	28,000,000.00	0.96%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	20,000,000.00	0.69%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8,000,000.00	0.27%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	295,432,792.00	10.13%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	295,432,792.00	10.13%
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	186,084,652.00	6.38%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados	100,327,500.00	3.44%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	9,020,640.00	0.31%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1,519,706,019.00	52.09%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,519,706,019.00	52.09%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1,519,706,019.00	52.09%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1,519,111,964.00	52.07%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	594,055.00	0.02%

## 2. SECCION DE EGRESOS

### 2.1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
	<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>	<b>716,563,592.51</b>	<b>551,823,579.40</b>	<b>1,649,287,639.09</b>	<b>2,917,674,811.00</b>	<b>100%</b>
0	REMUNERACIONES	536,510,691.07	161,357,734.83	701,931,556.44	1,399,799,982.34	48%
1	SERVICIOS	39,722,126.94	202,879,846.34	171,217,977.64	413,819,950.92	14%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,900,000.00	121,978,943.26	255,106,460.92	387,985,404.18	13%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	33,541,861.08	0.00	33,541,861.08	1%
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	500,031,644.09	500,031,644.09	17%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	126,280,774.51	3,000,000.00	8,000,000.00	137,280,774.51	5%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3,150,000.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0%
8	AMORTIZACION	0.00	29,065,193.89	0.00	29,065,193.89	1%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	13,000,000.00	13,000,000.00	0%

### 2.2 DETALLE POR OBJETO DEL GASTO

#### PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL

	EGRESOS TOTALES	716,563,592.51	100%
1	GASTOS DE ADMINISTRACION	524,372,925.39	73%
2	AUDITORIA INTERNA	62,759,892.62	9%
4	REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	129,430,774.51	18%

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

<b>EGRESOS TOTALES</b>		<b>551,823,579.40</b>	<b>100%</b>
2	RECOLECCION DE BASURA	157,500,000.00	29%
3	MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES	63,201,109.97	11%
9	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	2,800,000.00	1%
10	SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS	274,179,714.08	50%
15	MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	44,854,933.10	8%
25	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	4,900,000.00	1%
28	ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	4,387,822.25	1%

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

		<b>INVERSIONES</b>	<b>1,649,287,639.09</b>	<b>100%</b>
<b>GRUPO</b>	5.03.01	<b>EDIFICIOS</b>	<b>18,500,000.00</b>	<b>1.12%</b>
Proyecto	1	Construcción y mejoras instalaciones del edificio municipal	15,500,000.00	0.94%
Proyecto	2	Compra de materiales para remodelación de aula de estudio de la Casa de la cultura de Puerto Viejo	3,000,000.00	0.18%
		<b>VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE</b>	<b>1,519,111,964.00</b>	<b>92.11%</b>
<b>GRUPO</b>	5.03.02	Unidad técnica de Gestión Vial Municipal	730,616,202.62	44.30%
Proyecto	1	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Cantonal	426,464,117.30	25.86%
Proyecto	3	Mejoramiento de la red vial cantonal (No. 8114)	342,031,644.09	20.74%
Proyecto	4	Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal (emergencias)	20,000,000.00	1.21%
<b>GRUPO</b>	5.03.06	<b>OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>98,675,675.09</b>	<b>5.98%</b>
Proyecto	1	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	91,175,675.09	5.53%
Proyecto	2	Construcción de Casetilla de buses Laureles	1,500,000.00	0.09%
Proyecto	3	Construcción de Casetilla de buses San Box	1,500,000.00	0.09%
Proyecto	4	Construcción de Casetilla de buses Catarina	1,500,000.00	0.09%
Proyecto	4	Construcción de Casetilla de buses Manzanillo	1,500,000.00	0.09%
Proyecto	4	Construcción de Casetilla de buses Cocles	1,500,000.00	0.09%
<b>GRUPO</b>	5.03.07	<b>OTROS FONDOS E INVERSIONES</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>0.79%</b>

**PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

**2.3 SECCIÓN DE EGRESOS GENERAL Y POR PROGRAMA**

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
	<b>TOTAL</b>	<b>716,563,592.51</b>	<b>551,823,579.40</b>	<b>1,649,287,639.09</b>	<b>2,917,674,811.00</b>	<b>100%</b>
0	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>536,510,691.07</b>	<b>161,357,734.83</b>	<b>701,931,556.44</b>	<b>1,399,799,982.34</b>	<b>48%</b>
0.01	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>249,988,177.33</b>	<b>89,588,497.96</b>	<b>315,503,954.56</b>	<b>655,080,629.86</b>	<b>22%</b>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	249,988,177.33	89,588,497.96	315,503,954.56	655,080,629.86	22%
0.02	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>23,628,780.00</b>	<b>0.00</b>	<b>118,214,736.69</b>	<b>141,843,516.69</b>	<b>5%</b>
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	118,214,736.69	118,214,736.69	4%
0.02.05	Dietas	23,628,780.00	0.00	0.00	23,628,780.00	1%
0.03	<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>185,236,296.15</b>	<b>47,337,436.97</b>	<b>162,074,339.81</b>	<b>394,648,072.93</b>	<b>14%</b>
0.03.01	Retribución por años servidos	75,567,559.15	27,085,711.13	73,539,976.21	176,193,246.48	6%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	45,297,829.32	0.00	9,505,004.13	54,802,833.44	2%
0.03.03	Decimotercer mes	33,478,805.65	10,532,764.23	45,830,233.20	89,841,803.08	3%
0.03.04	Salario escolar	30,892,102.03	9,718,961.62	33,199,126.28	73,810,189.92	3%
0.04	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>39,170,202.61</b>	<b>12,323,334.14</b>	<b>53,621,372.79</b>	<b>105,114,909.54</b>	<b>4%</b>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	37,161,474.27	11,691,368.29	50,871,558.80	99,724,401.36	3%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2,008,728.34	631,965.85	2,749,813.99	5,390,508.18	0%
0.05	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>38,487,234.98</b>	<b>12,108,465.75</b>	<b>52,517,152.59</b>	<b>103,112,853.32</b>	<b>4%</b>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	20,408,679.93	6,420,773.07	27,938,110.13	54,767,563.13	2%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	6,026,185.02	1,895,897.56	8,249,441.97	16,171,524.55	1%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	12,052,370.03	3,791,795.12	16,329,600.49	32,173,765.64	1%
1	<b>SERVICIOS</b>	<b>39,722,126.94</b>	<b>202,879,846.34</b>	<b>171,217,977.64</b>	<b>413,819,950.92</b>	<b>14%</b>
1.01	<b>ALQUILERES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>0%</b>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0.00	0.00	10,000,000.00	10,000,000.00	0%
1.02	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>7,750,000.00</b>	<b>39,500,000.00</b>	<b>3,200,000.00</b>	<b>50,450,000.00</b>	<b>2%</b>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	200,000.00	0.00	200,000.00	400,000.00	0%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,000,000.00	0.00	2,500,000.00	6,500,000.00	0%
1.02.03	Servicio de correo	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	0%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3,500,000.00	0.00	500,000.00	4,000,000.00	0%
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	39,500,000.00	0.00	39,500,000.00	1%
1.03	<b>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>4,500,000.00</b>	<b>6,500,000.00</b>	<b>0%</b>
1.03.01	Información	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0%
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,000,000.00	0.00	3,500,000.00	4,500,000.00	0%

CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0%
<b>1.04</b>	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>9,505,362.21</b>	<b>150,736,000.00</b>	<b>51,500,000.00</b>	<b>211,741,362.21</b>	<b>7%</b>
1.04.02	Servicios jurídicos	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00	0%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3,505,362.21	0.00	0.00	3,505,362.21	0%
1.04.06	Servicios generales	0.00	138,336,000.00	0.00	138,336,000.00	5%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	6,000,000.00	12,400,000.00	44,500,000.00	62,900,000.00	2%
<b>1.05</b>	<b>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</b>	<b>7,900,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>28,778,058.20</b>	<b>36,678,058.20</b>	<b>1%</b>
1.05.01	Transporte dentro del país	2,700,000.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0%
1.05.02	Viáticos dentro del país	5,200,000.00	0.00	28,778,058.20	33,978,058.20	1%
<b>1.06</b>	<b>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</b>	<b>9,039,277.53</b>	<b>2,843,846.34</b>	<b>12,358,470.98</b>	<b>24,241,594.85</b>	<b>1%</b>
1.06.01	Seguros	9,039,277.53	2,843,846.34	12,358,470.98	24,241,594.85	1%
<b>1.07</b>	<b>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</b>	<b>1,420,791.60</b>	<b>4,800,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>11,220,791.60</b>	<b>0%</b>
1.07.01	Actividades de capacitación	920,791.60	1,000,000.00	5,000,000.00	6,920,791.60	0%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500,000.00	3,800,000.00	0.00	4,300,000.00	0%
<b>1.08</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>2,106,695.60</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>55,881,448.46</b>	<b>62,988,144.06</b>	<b>2%</b>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,106,695.60	5,000,000.00	54,881,448.46	61,988,144.06	2%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0%
<b>2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>10,900,000.00</b>	<b>121,978,943.26</b>	<b>255,106,460.92</b>	<b>387,985,404.18</b>	<b>13%</b>
<b>2.01</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</b>	<b>5,700,000.00</b>	<b>14,007,388.26</b>	<b>191,928,567.38</b>	<b>211,635,955.64</b>	<b>7%</b>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	4,000,000.00	14,007,388.26	190,428,567.38	208,435,955.64	7%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,700,000.00	0.00	1,500,000.00	3,200,000.00	0%
<b>2.02</b>	<b>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>101,127,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>101,127,500.00</b>	<b>3%</b>
<b>2.02.03</b>	<b>Alimentos y bebidas</b>	<b>0.00</b>	<b>101,127,500.00</b>	<b>0.00</b>	<b>101,127,500.00</b>	<b>3%</b>
<b>2.03</b>	<b>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,950,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,950,000.00</b>	<b>0%</b>
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	1,950,000.00	0.00	1,950,000.00	0%
<b>2.04</b>	<b>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>	<b>2,000,000.00</b>	<b>3,594,055.00</b>	<b>53,177,893.54</b>	<b>58,771,948.54</b>	<b>2%</b>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	0%
2.04.02	Repuestos y accesorios	2,000,000.00	3,594,055.00	52,177,893.54	57,771,948.54	2%
<b>2.99</b>	<b>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</b>	<b>3,200,000.00</b>	<b>1,300,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>14,500,000.00</b>	<b>0%</b>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	900,000.00	0.00	2,500,000.00	3,400,000.00	0%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,700,000.00	0.00	1,500,000.00	3,200,000.00	0%
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	200,000.00	5,000,000.00	5,200,000.00	0%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600,000.00	1,000,000.00	1,000,000.00	2,600,000.00	0%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0%
<b>3</b>	<b>INTERESES Y COMISIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>33,541,861.08</b>	<b>0.00</b>	<b>33,541,861.08</b>	<b>1%</b>



CODIGO	RESUMEN GENERAL POR PROGRAMAS, PARTIDAS Y GRUPOS DE SUB PARTIDAS	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
<b>3.02</b>	<b>INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS</b>	<b>0.00</b>	<b>33,541,861.08</b>	<b>0.00</b>	<b>33,541,861.08</b>	<b>1%</b>
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas financieras	0.00	33,541,861.08	0.00	33,541,861.08	1%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>500,031,644.09</b>	<b>500,031,644.09</b>	<b>17%</b>
<b>5.01</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>127,000,000.00</b>	<b>127,000,000.00</b>	<b>4%</b>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	0.00	80,000,000.00	80,000,000.00	3%
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	0.00	36,000,000.00	36,000,000.00	1%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00	0%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0%
<b>5.02</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>373,031,644.09</b>	<b>373,031,644.09</b>	<b>13%</b>
5.02.01	Edificios	0.00	0.00	23,500,000.00	23,500,000.00	1%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	342,031,644.09	342,031,644.09	12%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>7,500,000.00</b>	<b>7,500,000.00</b>	<b>0%</b>
<b>6.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>126,280,774.51</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>137,280,774.51</b>	<b>5%</b>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	121,280,774.51	0.00	0.00	121,280,774.51	4%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00	0%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	0%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	31,992,814.24	0.00	0.00	31,992,814.24	1%
<b>6.02</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>78,787,960.27</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>78,787,960.27</b>	<b>3%</b>
6.02.02	Becas a terceras personas	5,000,000.00	3,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0%
<b>6.03</b>	<b>PRESTACIONES</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>0%</b>
6.03.01	Prestaciones legales	0.00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00	0%
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>8,000,000.00</b>	<b>0%</b>
<b>7.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>3,150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,150,000.00</b>	<b>0%</b>
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	3,150,000.00	0.00	0.00	3,150,000.00	0%
<b>8</b>	<b>AMORTIZACION</b>	<b>3,150,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,150,000.00</b>	<b>0%</b>
<b>8.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</b>	<b>0.00</b>	<b>29,065,193.89</b>	<b>0.00</b>	<b>29,065,193.89</b>	<b>1%</b>
8.02.04	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas financieras	0.00	29,065,193.89	0.00	29,065,193.89	1%
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0.00</b>	<b>29,065,193.89</b>	<b>0.00</b>	<b>29,065,193.89</b>	<b>1%</b>
<b>9.02</b>	<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>0%</b>
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	13,000,000.00	13,000,000.00	0%

**ESTIMACION DE INGRESOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2017**

CONCEPTO DE INGRESO	2012	2013	2014	2015	2016	ESTIMACION MINIMOS CUADRADOS 2017	FACTOR DE CORRELACION	CORRELACION AL CUADRADO	ESTIMACION REGRESION LOGARITMICA 2017	REGRESION LOGARITMICA CORRELACION	ESTIMACION REGRESION EXPONENCIAL 2017	REGRESION EXPONENCIAL CORRELACION.	ESTIMACION REGRESION POTENCIAL 2017	REGRESION POTENCIAL CORRELACION.
Impuesto sobre bienes inmuebles	122,450,728.7	141,828,629.0	174,650,465.1	178,578,000.7	274,823,246.0	280,914,535.76	0.9200	0.8463	243,352,786.02	0.8422		0.9553		
	18.6232	18.7701	18.9783	19.0005	19.4316						298,696,242.47		246,358,616.85	0.9008
Impuesto sobre construcciones	43,893,918.6	32,981,115.0	44,339,441.0	36,727,559.3	48,780,311.9	45,400,238.42	0.3359	0.1128	42,924,906.94	0.1892		0.3180		
	17.5973	17.3114	17.6074	17.4190	17.7028						45,046,542.23		42,432,001.17	0.1722
Timbre municipales	22,010,112.4	21,391,112.0	20,056,845.9	33,656,109.9	29,057,658.8	33,142,395.02	0.7108	0.5053	30,128,078.18	0.6358		0.7143		
	16.9070	16.8785	16.8141	17.3317	17.1848						33,459,599.76		29,736,709.49	0.6300
Patentes Municipales	180,873,143.2	202,855,347.8	226,172,263.6	244,430,779.4	320,741,130.8	331,407,954.96	0.9483	0.8992	296,478,152.42	0.8739		0.9714		
	19.0133	19.1280	19.2368	19.3144	19.5861						343,733,024.57		298,984,514.44	0.9140
Alquiler milla maritima	37,662,451.3	37,709,757.2	40,184,924.8	47,596,500.1	72,067,219.8	70,653,054.57	0.8543	0.7298	61,004,369.84	0.7301		0.8838		
	17.4442	17.4454	17.5090	17.6783	18.0931						72,074,485.16		59,940,153.31	0.7646
Recolección de basura	116,740,219.0	118,908,730.1	136,201,443.7	134,476,249.1	187,359,599.2	185,779,132.03	0.8677	0.7529	167,562,293.63	0.7685		0.8910		
	18.5755	18.5939	18.7296	18.7169	19.0485						188,317,343.43		166,780,379.74	0.8002
Patente de Licores	69,259.4	47,543,097.9	41,085,816.2	42,573,587.4	52,388,984.5	66,633,130.96	0.7514	0.5647	60,266,801.74	0.8549		0.7156		
	11.1456	17.6771	17.5312	17.5667	17.7742						643,873,170.16		314,401,093.60	0.8463
Rótulos Públicos	9,093,976.0	11,154,079.4	10,687,255.4	12,098,381.2	14,306,669.8	14,878,979.14	0.9346	0.8735	13,723,191.02	0.8931		0.9385		
	16.0231	16.2273	16.1846	16.3086	16.4762						15,251,860.24		13,847,388.50	0.9142

Nota: La información de Ingresos Proyectados para este año está basada en los **Ingresos Reales** de Enero a Julio 2016 y Julio a Diciembre 2015.

### 3. SECCIÓN DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

#### 3.1 CUADRO Nº 1: DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

<u>CODIGO SEGUN CLASIFICADOR DE INGRESOS</u>	<u>INGRESO ESPECÍFICO</u>	<u>MONTO</u>	<u>Programa</u>	<u>Act/Serv/G</u>	<u>Proyecto</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>MONTO</u>
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	<b>250,000,000.00</b>	I	04		Juntas de Educación 10%	25,000,000.00
			I	02		Auditoría Interna (remuneraciones)	25,000,000.00
			I	04		O.N.T.	2,500,000.00
			I	04		Registro Nacional	7,500,000.00
			I	04		Concejo Nacional de Rehabilitación	6,992,814.24
			II	03		Amortización e Intereses préstamo BNCR	62,607,054.97
			II	28		Atención de Emergencias	4,387,822.25
			I	04		Aporte Comité Cantonal de deportes y recreación	41,956,885.41
			I	04		Aportes y Subsidios por convención colectiva	5,000,000.00
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos locales	4,817,214.46
			III	04	1	Dirección Técnica y Estudios	64,238,208.68
							<b>250,000,000.00</b>
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	<b>5,000,000.00</b>	I	04		Aporte a CONAGEBIO	500,000.00
			I	04		Aporte al Fondo Parques Nacionales	3,150,000.00
			II	25		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	1,350,000.00
							<b>5,000,000.00</b>
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (CECUDI)	<b>138,336,000.00</b>	II	10		Servicios Sociales Complementarios (CECUDI)	<b>138,336,000.00</b>
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos de la milla marítima, Ley 6043	<b>65,000,000.00</b>	III	07	2	Cuenta especial: Fondo 20% ZMT	13,000,000.00
			II	15		Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre	26,000,000.00
			III	05	1	Construcción y mejoras instalaciones del edificio municipal	15,500,000.00
			III	05	2	Compra de materiales para remodelación de aula de estudio de la Casa de la cultura de Puerto Viejo	3,000,000.00
			III	06	2	Construcción de Casetilla de buses Laureles	1,500,000.00
			III	06	3	Construcción de casetilla de buses San Box	1,500,000.00
			III	06	4	Construcción de casetilla de buses Catarina	1,500,000.00
			III	06	5	Construcción de casetilla de buses Manzanillo	1,500,000.00
			III	06	6	Construcción de casetilla de buses Cocles	1,500,000.00
							<b>65,000,000.00</b>
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	<b>175,000,000.00</b>	II	02		Recolección de basura	157,500,000.00
			II	15		Mejoram. Zona marítimo	17,500,000.00
							<b>175,000,000.00</b>
1.4.1.3.00.00.0.0.001	Transferencias IFAM licores	9,020,640.00	I	01		Auditoría Interna	9,020,640.00
							<b>9,020,640.00</b>
1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patente de Licores	40,000,000.00	I	01		Administración General (remuneraciones)	40,000,000.00
							<b>40,000,000.00</b>

<u>CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS</u>	<u>INGRESO ESPECÍFICO</u>	<u>MONTO</u>	<u>Programa</u>	<u>Act/Serv/C</u>	<u>Proyecto</u>	<u>APLICACIÓN</u>	<u>MONTO</u>
1.4.1.1.00.00.0.001	Impuesto al banano Ley 7313 (1)	66,784,652.00	I	04		Aporte a Caproba (Cuota Ordinaria)	18,656,930.00
			I	04		Aporte a Caproba para UTAMA 20% Ley 7313	13,356,930.40
			II	09		Actividades Culturales	2,800,000.00
			I	02		Auditoría Interna	1,400,000.00
			I	01		Administración General (Servicios y Mat y Sum)	30,570,791.60
							<b>66,784,652.00</b>
1.4.1.1.00.00.0.001	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	119,300,000.00	II	15		Mejoram. Zona marítimo	1,354,933.10
			III	04	1	Dirección Técnica y Estudios	26,937,466.41
			II	25		Protección medio ambiente	3,550,000.00
			I	02		Auditoría Interna	27,339,252.62
			II	10		Servicios Complementarios	35,516,214.08
			I	01		Administración General (Mat. y suministros)	6,612,057.81
			I	01		Administración General (Seguros)	8,028,528.63
			I	01		Administración General (remuneraciones)	9,961,547.35
							<b>119,300,000.00</b>
1.4.1.2.00.00.0.003	Consejo nacional Persona Adulta mayor Ley N° 9188	100,327,500.00	II	10		Servicios Complementarios y Sociales	<b>100,327,500.00</b>
2.4.1.1.00.00.0.002	Recursos Simplificación Tributaria Ley N°8114	1,519,111,964.00	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	730,616,202.62
				02	2	Mantenimiento Rutinario de la Red Vial	426,464,117.30
				02	4	Mejoramiento de la red vial cantonal	342,031,644.09
				02	8	Casos de ejecución inmediata de la red vial cantonal	20,000,000.00
							<b>1,519,111,964.00</b>
2.4.1.3.00.00.0.001	Transferencias IFAM 6909(impuesto al ruedo)	594,055.00	II	03		Caminos y calles	594,055.00
							<b>594,055.00</b>
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre rótulos públicos.	15,000,000.00	I	01		Administración General(remuneraciones)	15,000,000.00
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	300,000,000.00	I	01		Administración General(remuneraciones)	300,000,000.00
1.1.2.3.00.00.0.001	Timbres municipales (por constitución de sociedades)	7,500,000.00	I	01		Administración General(remuneraciones)	7,500,000.00
1.1.2.4.00.00.0.001	Timbres municipales (por traspasos de bienes inmuebles)	7,500,000.00	I	01		Administración General(remuneraciones)	7,500,000.00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	55,000,000.00	III	04	1	Administración General(remuneraciones)	55,000,000.00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	12,000,000.00	I	01		Administración General(remuneraciones)	12,000,000.00
1.3.1.3.02.09.2.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	3,000,000.00	I	01		Administración General(remuneraciones)	3,000,000.00
1.3.3.1.09.02.0.0.001	Multas por infracción Ley de construcciones	1,200,000.00	I	01		Administración General(remuneraciones)	1,200,000.00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	20,000,000.00	I	01		Administración General(remuneraciones)	20,000,000.00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	8,000,000.00	I	01		Administración General(remuneraciones)	8,000,000.00
	<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>2,917,674,811.00</b>				<b>TOTALES GENERALES</b>	<b>2,917,674,811.00</b>

Yo Krissia Carazo Solís en calidad de encargado de Planificación y presupuesto, responsable de elaborar este detalle hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto inicial 2017

Firma del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

### 3.2 CUADRO N° 2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0		0				
Profesional	6		0	1	1	4	
Técnico	13		0	1	3	9	
Administrativo	1		0	0	0	1	
De servicio	30		0		6	24	
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>38</b>	<b>0</b>

Sueldos para cargos fijos	Apoyo		Diferencia	Por programa			
	Servicios especiales			I	II	III	IV
	Puestos de confianza	Otros					
2			0	2			
4			0	4			
4			0	4			
2			0	2			
1			0	1			
<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

<b>RESUMEN:</b>	
Plazas en sueldos para cargos fijos	63
Plazas en servicios especiales	0
Plazas en procesos sustantivos	50
Plazas en procesos de apoyo	13
<b>Total de plazas</b>	<b>63</b>

<b>RESUMEN POR PROGRAMA:</b>	
Programa I: Dirección y Administración General	15
Programa II: Servicios Comunitarios	10
Programa III: Inversiones	38
Programa IV: Partidas específicas	0
<b>Total de plazas</b>	<b>63</b>

Elaborado por Krissia Carazo Solís

Fecha: 18/08/2016

### 3.3 CUADRO N° 3 SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDE AÑO 2017

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto )		
Fecha de ingreso	<b>ACTUAL</b>	<b>PROPUESTO</b>
Salario Base	1,548,099.26	1,723,847.23
Anualidades	1,346,846.35	1,551,462.50
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	2,894,945.61	3,275,309.73
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	289,494.56	327,530.97
Salario base del Alcalde	3,184,440.17	3,602,840.70 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	2,069,886.11	1,981,562.39 (4)
Total salario mensual	5,254,326.29	5,584,403.09

### SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa		
	ACTUAL	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2,547,552.14	2,882,272.56
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	-	-
Total salario mensual	2,547,552.14	2,882,272.56

### 3.4 DETALLE DE LA DEUDA

ENTIDAD FINANCIERA	N° OPERACIÓN	TOTAL DEUDAS		TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		INTERESES	AMORTIZACIÓN			
BNCR	001-0001-014-30801371	33,541,861.08	29,065,193.89	62,607,054.97	Compra de Equipo y maquinaria nueva	398,447,826.60
<b>TOTALES</b>		<b>33,541,861.08</b>	<b>29,065,193.89</b>	<b>62,607,054.97</b>		
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO 2015</b>		<b>33,541,861.08</b>	<b>29,065,193.89</b>	<b>62,607,054.97</b>		

### 3.5 CUADRO Nº 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Nota: En este presupuesto no se presentan transferencias a entidades privadas sin fines de lucro.

#### 4. ANEXOS

##### ANEXO 1: RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS

	Detalle Servicio	Recolección de basura
1	Ingreso estimado según tasa	175,000,000.00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	173,250,000.00
3	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	1,750,000.00
4	Otros ingresos relacionados	0.00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	1,750,000.00
	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	0.00
6	Amortización deuda	0.00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	1,750,000.00
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4)	1.01
<b>EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO</b>		
	Detalle	Recolección basura
1	Gasto del servicio	157,500,000.00
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda.	0.00
	Amortización de la deuda del Servicio	0.00
5	Subtotal (2)	157,500,000.00
6	% gastos de administración (A)	15,750,000.00
7	Egresos de operación del servicio (subtotal + gastos de admiración (B)	173,250,000.00

Elaborado por Krissia Carazo Solís

Fecha: 19/08/2016





### ANEXO 3: CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

<b>PRESUPUESTO PRECEDENTE:</b>					<b>1,926,885,785.00</b>
<b>PRESUPUESTO EN ESTUDIO:</b>					<b>2,917,674,811.00</b>
<b>PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO</b>					<b>51%</b>
<b>PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)</b>					<b>20%</b>
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	24,675.00	29,610.00	76	937,645.07	11,251,800.00
5	12,337.50	14,805.00	76	468,822.53	5,625,900.00
4	12,337.50	14,805.00	76	375,058.03	4,500,720.00
4	6,168.75	7,402.50	76	187,529.01	2,250,360.00
<b>TOTAL</b>				<b>1,969,054.64</b>	<b>23,628,780.00</b>

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

### ANEXO 4: CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
	<b>5.08%</b>	<b>9.25%</b>	<b>0.50%</b>	<b>1.50%</b>	<b>3%</b>	
1,078,101,636.40	54,767,563.13	99,724,401.37	5,390,508.18	16,171,524.55	32,343,049.09	<b>208,397,046.32</b>

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8.33%
1,078,101,636.40	89,841,802.67
<b>TOTAL</b>	<b>89,841,802.67</b>

INS
14,338,751.76
Clasificado como seguros (1.06.01)

**ANEXO 5: Gastos de información y publicidad por radio y televisión Ley 4325**

<b>Información y publicidad</b>	<b>5,500,000.00</b>	<b>100%</b>
<b>Por radio y televisión</b>	<b>4,950,000.00</b>	<b>100%</b>
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	1,650,000.00	33%
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	3,300,000.00	67%
<b>Por otros medios.</b>	<b>550,000.00</b>	

**ANEXO 6: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

<b>PARTIDAS</b>	<b>MONTO</b>
1 SERVICIOS	413,819,950.92
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	387,985,404.18
5 BIENES DURADEROS	500,031,644.09
<b>TOTAL</b>	<b>1,301,836,999.19</b>

Elaborado por Krissia Carazo Solís

Fecha: 26/08/2016

**ANEXO 7: INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD**

<b>INCENTIVO SALARIAL</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO</b>	<b>OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE</b>
Anualidad	Convención colectiva, artículo 22	Salario base * (años de servicio * 3%)	Cada anualidad tiene un valor de un 3%
Restricción del ejercicio ilegal de la profesión	Ley de control interno N° 8292 y Ley de Enriquecimiento Ilícito N° 8422	Salario base * 65% Salario base *55%	Este concepto se paga al auditor (65%) en el grado académico de licenciatura y alcalde municipal (55%), en el grado académico de bachillerato.
Zonaje	Decreto Ejecutivo N° 90 S.C.	Oficio FOE-SAF-0079	

Elaborado por Manuel Cortés Oporto

## 5. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos para el ejercicio económico del año 2017 se determinaron utilizando distintas bases de cálculo, a saber los promedios ponderados, los mínimos cuadrados, regresión potencial, regresión exponencial, regresión logarítmica y el cálculo directo basado al comportamiento de la recaudación e incremento porcentual en periodos anteriores.

La selección del método varía entre los distintos ingresos utilizando criterios de razonabilidad, contabilidad y la claridad de una recaudación factible.

Adicional a la seguridad que nos brinda la utilización de métodos estadísticos basados en el comportamiento histórico así como el comportamiento de la recaudación del periodo más reciente, el municipio es del criterio de que la proyección de ingresos para el periodo 2017 se efectuará con el esfuerzo y el empeño de la Alcaldía y el Concejo Municipal al aprobar los distintos instrumentos administrativos que son determinantes para lograr una mejora sustantiva de la organización en busca de la modernización que incluye la eficiencia, eficacia y oportunidad tanto en brindar los servicios como en el poseer una estructura organizativa de servicio al cliente que cumpla con esos requisitos.

### ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley N° 7729	₡ 250,000,000.00	8.59 %
-----------------------	---	------------------	--------

Este impuesto se fundamenta en lo dispuesto en las Leyes N° 7509, 7552 y 7729 del 9 de mayo, 20 de octubre de 1995 y 19 de diciembre de 1997, respectivamente.

La Ley 7729 grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye específicamente 14% entre los siguientes destinos:

- 1% Ministerio de Hacienda
- 3% Junta Administrativa del Registro Nacional
- 10% Juntas de Educación

Este gravamen recae sobre la posesión y la transferencia de propiedades inmuebles, sobre la propiedad de terrenos, instalaciones y construcciones fijas y permanentes, así como las ampliaciones o restauraciones de dichas edificaciones.

Es importante destacar que para la proyección del año 2017, se toma como base la tramitación de ingreso por declaraciones, el proceso de exoneración y el monto ingresado producto de los permisos de construcción que se han otorgado en el 2016.

<b>1.1.2.3.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre el patrimonio</b>	<b>₡ 7,500,000.00</b>	<b>0.26 %</b>
------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	---------------

Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento durante el primer semestre del año 2016.

<b>1.1.2.4.00.00.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles</b>	<b>₡ 7,500,000.00</b>	<b>0.26 %</b>
------------------------------	---	-----------------------	---------------

Esta ley fue emitida mediante el artículo 9° de la Ley N° 6999 del 3 de setiembre de 1985. Se establece un impuesto sobre los traspasos, bajo cualquier título, de inmuebles que estén o no Inscritos en el Registro Público de la Propiedad, con las excepciones señaladas en el artículo quinto. Estos recursos se estimaron de acuerdo al comportamiento durante el primer semestre del año 2016.

<b>1.1.3.2.01.05.1.0.000</b>	<b>Impuesto sobre construcciones generales</b>	<b>₡ 55,000.000,00</b>	<b>1.89 %</b>
------------------------------	--	------------------------	---------------

El ingreso de impuesto sobre construcciones, se sustenta en la Ley N° 4240 y grava hasta un 1% del valor de las construcciones, reparaciones y urbanizaciones. Asimismo según el comportamiento mostrado durante el año 2016 en el primer semestre se realizó una proyección utilizando el método de promedios ponderados así como proyectar la recaudación del 2016 hasta el mes de diciembre.

<b>1.1.3.3.01.01.0.0.000</b>	<b>Impuesto sobre rótulos públicos</b>	<b>₡ 15.000.000.00</b>	<b>0.52%</b>
------------------------------	--	------------------------	--------------

Según ley de Impuestos del cantón de Talamanca, Número 7677, publicada en la gaceta N° 235 del día 3 de Diciembre del 2009, en su artículo 26 creó el impuesto de Rótulos Públicos, que se cobrará a cada propietario de un local comercial. Con el fin de implementar eficientemente este tributo, se deberá realizar un trabajo de campo para fiscalizar los negocios y de esta forma definir los montos a cobrar por cada negocio existente en el cantón.

<b>1.1.3.3.01.02.0.0.000</b>	<b>Patentes Municipales</b>	<b>₡ 300.000.000.00</b>	<b>10.30 %</b>
------------------------------	-----------------------------	-------------------------	----------------

El fundamento jurídico del rubro de patentes se da con la Ley N° 7677, publicada en la gaceta N° 235 del 3 de Diciembre del 2009.

Para llevar a cabo la estimación ingresos por patentes para el 2017 se utilizó el método de los promedios ponderados, los mínimos cuadrados, regresión potencial, regresión exponencial, regresión logarítmica y el cálculo directo con base en la recaudación al 30 de junio del 2016.

1.1.3.3.01.03.0.0.000	Patentes de Licores	¢ 40.000.000.00	1.37 %
-----------------------	---------------------	-----------------	--------

El ingreso de patentes de licores, se sustenta en la Ley N° 9047 y su monto es definido en un salario base cobrado trimestralmente. Asimismo según el comportamiento mostrado durante el año 2016.

1.1.9.1.00.00.0.0.000	<b>IMPUESTO DE TIMBRES</b>	<b>¢ 17.000.000.00</b>	<b>0.58 %</b>
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	¢ 12.000.000.00	0.41%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	¢ 5.000.000.00	0.17%

### **Timbres Municipales**

Este impuesto se cobra a toda inscripción que se realice en el registro de la propiedad, la base de la estimación obedece al comportamiento obtenido durante los últimos dos años.

### **Timbres Pro Parques Nacionales.**

El artículo 43 de la Ley 7788 del 27 de mayo de 1998, actualiza el valor del timbre de parques nacionales de la siguiente forma:

*“1.- Un timbre equivalente al dos por ciento (2%) sobre los ingresos por impuesto de patentes municipales de cualquier clase.....*

*5.- Un timbre de cinco mil colones (¢ 5.000,00) que deberán cancelar anualmente todos los clubes sociales, salones de baile, cantinas, bares, licorerías, restaurantes, casinos y cualquier sitio donde se vendan o consuman bebidas alcohólicas”.*

En este cálculo se utiliza el método estadístico de los promedios ponderados, tomando como base el comportamiento histórico de la recaudación por concepto de Timbre de Parques Nacionales.

De lo recaudado por concepto de los timbres, cuya recolección competirá a las municipalidades según los incisos 1. y 5. anteriores, un 10% deberá girarse a la Comisión Nacional para la gestión de la Biodiversidad y la suma restante distribuirse en un treinta por ciento (30%) que será destinado por el municipio a la formulación e implementación de estrategias locales de desarrollo sostenible y un setenta por ciento (70%) para las áreas protegidas del Área de Conservación respectiva.

La aplicación de estos recursos, se debe reflejar en el servicio 25 Protección del medio Ambiente, si se trata de la administración, operación y mantenimiento, y en el programa III cuando se trate de proyectos de inversión.

<b>1.3.1.2.05.04.1.0.000</b>	<b>Servicios de saneamiento ambiental Código Municipal N° 7794</b>	<b>₡ 175.000.000.00</b>	<b>6.00 %</b>
------------------------------	--	-------------------------	---------------

La estimación de los ingresos por la recuperación de la tasa por el servicio de Recolección de basura se confecciona utilizando el método directo con los respectivos montos, a saber, residencial y comercial 1, 2, 3, 4, 5 y 6 además del comportamiento en la recaudación de los últimos periodos.

Dentro de las políticas de mejoramiento en la gestión de este servicio, se logró mediante sesión Ordinaria N° 198 del día 13 de Junio del 2014 aprobación de actualización de tasas por parte del concejo municipal la cual entró en vigencia a partir de julio 2014.

Este municipio solo brinda el Servicio de recolección de basura. Las tarifas autorizadas pueden ser verificadas en la Gaceta N° del 122 del 26 de junio del 2014.

<b>1.3.1.2.09.09.0.0.000</b>	<b>Venta de otros servicios</b>	<b>₡ 138,336,000.00</b>	<b>4.75%</b>
------------------------------	---------------------------------	-------------------------	--------------

Recursos provenientes de del Programa de Promoción y Bienestar Familiar del IMAS para cubrir la atención de los niños y niñas que asistan a las alternativas de cuidado pertenecientes al Programa Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI), según lo dispuesto en el Oficio N° ABF-0290-07-2016 donde se le asigna un subsidio de 131,000.00 colones mensuales por niños y niñas menores de dos años.

<b>1.3.2.2.02.01.0.0.000</b>	<b>Alquiler de Terreno Milla Marítima</b>	<b>₡ 65.000.000.00</b>	<b>2.23 %</b>
------------------------------	---	------------------------	---------------

Se trata de las concesiones dadas en la zona costera perteneciente al cantón de Talamanca. Asimismo, cabe destacar el trabajo que realizan los funcionarios en este campo, dado los conflictos que se presenta en ocasiones y se pretende ir fortaleciendo esta unidad con el fin de mejorar la gestión y al mismo tiempo se vean mayores resultados en la recaudación.

<b>1.3.3.1.09.00.0.0.000</b>	<b>MULTAS VARIAS</b>	<b>₡ 1,200,000.00</b>	<b>0.04 %</b>
------------------------------	----------------------	-----------------------	---------------

Se presupuesta el monto de ₡ 1,200.000.00, con base en el promedio de recaudación al 30 de junio del presente año.

<b>1.3.4.1.00.00.0.0.000</b>	<b>Intereses Moratorios por el atraso en el pago de impuestos.</b>	<b>₡ 20,000,000.00</b>	<b>0.69 %</b>
------------------------------	--	------------------------	---------------

Incluye los intereses a cobrar por atraso en el pago de los impuestos que se han generado a través de los años. (En el pendiente de cobro)

<b>1.3.4.2.00.0.0.000</b>	<b>Intereses Moratorios por el atraso en el pago de bienes y servicios.</b>	<b>¢ 8.000.000.00</b>	<b>0.27 %</b>
---------------------------	---	-----------------------	---------------

Incluye los intereses a cobrar por concepto de atraso en el pago de los servicios municipales través de los años. (En el pendiente de cobro).

<b>1.4.0.00.00.0.0.000</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO.</b>	<b>¢ 294,855,292.00</b>	<b>10.13%</b>
----------------------------	--	-------------------------	---------------

1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central – Ley 7313 del Impuesto al Banano.	¢ 66,784,652.00	2.29 %
1.4.1.1.00.00.0.0.002	Recursos decreto Ley N°9154 Migración y Extranjería	¢ 119,300,000.00	4.09 %
1.4.1.2.00.00.0.0.003	Transferencias Corrientes de Órganos - Consejo nacional Persona Adulta mayor	¢ 100,327,500.00	3.44 %
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros –	¢ 9,020,640.00	0.31 %

- Los Recursos de la Ley N° 7313 son según lo indicado en el Oficio N° DEC-JR-110-08-2016 de la Federación de Municipalidades de Cantones Productores de Banano de Costa Rica.
- Los recursos provenientes de la Ley N° 9154, son según lo dispuesto en el Oficio N° DAF-0717-08-2016 de la Dirección General de Migración y Extranjería.
- El Consejo Nacional de la Persona Adulta mayor, en la propuesta del Presupuesto Ordinario para el periodo 2017, Modalidad: Atención Domiciliar y Comunitaria (red de cuidado) le asigna a este municipio la suma de 99, 750,000.00, recursos provenientes de la Ley N° 9188, Ley de Fortalecimiento del CONAPAM.
- La suma por aporte del IFAM es por concepto de Licores Nacionales, Licores Extranjeros según certificación emitida, en oficio N° DAI-1214-SCF-221-2016.

<b>2.0.0.00.00.0.0.000</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>¢ 1,519,706,019.00</b>	<b>52.19 %</b>
----------------------------	----------------------------	---------------------------	----------------

2.4.1.1.0.0.00	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	¢ 1,519,111,964.00	52.17 %
----------------	---	--------------------	---------

Los Recursos de la Ley N° 8114, según lo dispuesto en el Oficio N° DVOP-DGM-2016-0638 Y Oficio N° ANAI-29-2016

2.4.1.3.0.0.00	Aporte del I.F.A.M. para mantenimiento y conservación de calles urbanas y caminos vecinales y adquisición de maquinaria y equipo, Ley 6909-83	¢ 594,055.00	0.02 %
----------------	---	--------------	--------

Según certificación emitida por el IFAM, mediante oficio N° DAI-1214-SCF-221-2016.

## **6. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**

En forma general se consideraron variables o aspectos importantes en el proceso de asignación de recursos en los diferentes programas, actividades, servicios y proyectos.

La base de registro que se utiliza para el presupuesto es Efectivo; sin embargo estamos en periodo de implementación a base de registro devengado de acuerdo a las NICSP.

La estimación de los egresos para este periodo se realiza conforme a los recursos que se esperan recibir durante el periodo, al igual que el periodo 2016 la escasez de recursos obliga a su maximización, especialmente en los servicios que presta la institución, dado que por algunos factores externos de reordenamiento han desestabilizado el interés de algunos sectores comerciales para promover el desarrollo de esas comunidades; para lo cual esperamos que por medio de la gestión política se den resultados positivos a fin de mejorar la situación económica y social de este cantón.

En este presupuesto se espera amortizar dos periodos de reajuste salarial correspondientes al primer y segundo semestre del 2016, y un 1% pendiente del periodo 2015, quedando pendiente lo que corresponda al reajuste salarial 2017, esto debido a que los recursos disponibles no son suficientes para cancelar en su totalidad el porcentaje de reajuste salarial adeudado.

El porcentaje que se aplica en cada semestre es conforme a lo establecido en el artículo 21 de la convención colectiva y homologación de adenda N° DRT-112-2013. Además se incrementa el valor de la dieta en un 20% en relación al periodo 2016.

Con respecto a la provisión para el aumento de salarios, el porcentaje de aumento por semestre corresponde a un 5 %, dicho porcentaje obedece a la aplicación por Convención Colectiva según reforma al Artículo N°21.

A continuación se mostrará la distribución del gasto en cada programa y servicio:

### **PROGRAMA I – ADMINISTRACIÓN GENERAL**

#### **REMUNERACIONES - ¢ 479, 161,547.35**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de salarios para el periodo 2017. Se incluyen las anualidades, salario escolar, cargas sociales, décimo tercer mes, de los funcionarios administrativos, así como el pago que corresponde a dietas a los regidores municipales las cuales se aumentan en un 20%.

De la deuda pendiente por reajustes salariales correspondiente al segundo semestre 2015 (1%) y al primero y segundo semestre del periodo 2016, la cual debido a fondos insuficientes no fue posible cancelar cuando correspondía; se incluye para su cancelación respectiva un 5% cada semestre, según Art. 21 de la Convención colectiva. Respecto al Periodo 2017 se espera ir amortizando cuando se logre obtener los recursos correspondientes.



Se crea además la plaza de encargado de proveeduría debido a la necesidad imperante de brindar atención a las solicitudes de compra de bienes y servicios tanto administrativos como operativos. (Ver en **Adjuntos: 1- Justificación y perfil de plazas**)

Durante años estas funciones han sido desempeñadas bajo la modalidad de “sobrecargo de funciones” lo cual ha dificultado el desempeño deseado en temas de Contratación Administrativa, así como el cumplimiento de los requerimientos de Control Interno cuyos objetivos según el Artículo N° 8 de la Ley General de Control Interno son: “ a) Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal; b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información; c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones; d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico”

Por lo tanto, para cumplir con tales requerimientos se estima procedente la creación de tal unidad administrativa, en el entendido de que esta se convierta para la institución en un apoyo a la administración en dicha materia.

#### **SERVICIOS: ¢ 34, 811,378.04**

Se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos, como el pago de luz, agua y teléfono. Los Servicios Comerciales y Financieros, tales como: Información y Publicidad, Impresiones y encuadernaciones. Gastos de Viaje y Transporte, (viáticos) tanto para regidores como para la administración. Asimismo, se incluye contenido para Gastos de Capacitación, mantenimiento y reparación de vehículos y pago de seguros.

Además es responsabilidad de la Administración el incorporar contenido presupuestario para atender todas aquellas obligaciones que el ordenamiento jurídico le establece, entre otros aspectos como: la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), de conformidad con lo establecido en la norma 2.3.4 de las Normas técnicas básicas que regulan el Sistema de Administración Financiera de las Municipalidades y otras entidades, así como para atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional, según lo dispuesto en la Ley N.º 8131.

#### **MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢ 10, 400,000.00**

Se requiere la compra de combustibles, lubricantes, repuestos para los vehículos de la administración, así como proveer los suministros de oficina y limpieza que requieren las unidades administrativas para el funcionamiento idóneo.

#### **TRANSFERENCIAS: ¢ 129, 430,774.51**

Transferencias de ley como: Transferencias corrientes al sector Público, a personas (por convención) o bien al Sector Privado. Entre ellas: Aporte Juntas de Educación, Junta Administrativa del Registro Nacional, Aporte al Gobierno 1%, Aportes por convención colectiva y otros que por ley deben ser aplicados. Ver detalle a continuación:

<b>TOTAL TRANSFERENCIAS</b>	<b>C129,430,774.51</b>
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>126,280,774.51</u>
ONT (1% IBI)	2,500,000.00
Aporte Junta administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	7,500,000.00
CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	500,000.00
Juntas Educación (10% ibi.)	25,000,000.00
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	6,992,814.24
Unión Nacional de Gobiernos Locales	4,817,214.46
Comité cantonal de deportes y recreación	41,956,885.41
Aporte a Caproba	32,013,860.40
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	<u>5,000,000.00</u>
Ayudas y subsidios por convención colectiva	5,000,000.00
<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>3,150,000.00</u>
Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	3,150,000.00

## **AUDITORÍA**

### **REMUNERACIONES – ¢ 57, 349,143.72**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos de salario y cargas sociales durante el periodo 2017 de la auditoria interna municipal.

### **SERVICIOS - ¢ 4, 910,748.90**

Se incluye para la contratación de servicios profesionales en la realización de diferentes estudios, así como los viáticos y transporte dentro del país, el pago de seguro y actividades de capacitación.

### **MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢ 500,000.00**

Se requiere la compra de suministros de oficina, papel y tintas para que el departamento realice las gestiones administrativas durante el año 2017.

## **PROGRAMA II. SERVICIOS COMUNALES**

En este programa se incluyen recursos para financiar los gastos para los servicios de: Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Servicios complementarios y sociales, Actividades culturales deportivas y educativas, Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, Protección del Medio Ambiente y Atención de Emergencias Cantonales.

El 10 % para el Desarrollo del Servicio de Recolección de Basura, no se presupuesta debido a que en los últimos periodos ha sido deficitario, aunque se espera que esta situación se corrija con las mejoras que recientemente se han incorporado al servicio.

### **REMUNERACIONES - ¢ 161, 357,734.83**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos de salarios correspondientes a la planilla municipal de este programa durante el periodo 2017, además se incluyen las anualidades, salario escolar, cargas sociales, décimo tercer mes de los servicios de Recolección de Basura, Servicios Sociales y complementarios y Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre.

De la deuda pendiente por reajustes salariales correspondiente al segundo semestre 2015 (1%) y al primero y segundo semestre del periodo 2016, la cual debido a fondos insuficientes no fue posible cancelar cuando correspondía; se incluye para su cancelación respectiva un 5% cada semestre, según Art. 21 de la Convención colectiva. Respecto al Periodo 2017 se espera ir amortizando cuando se logre obtener los recursos correspondientes.

### **SERVICIOS ¢ 202, 879,846.34**

Se Incluye los gastos de los servicios como otros servicios básicos destinados para cubrir los costos de trasladar la basura a la ciudad de Limón, seguros que contempla las pólizas de riesgos y se asignan recursos para el mantenimiento y reparación de la maquinaria utilizada en el servicio de basura entre otros.

Están contemplados además los servicios dedicados a la Dirección del Centro de Cuido Infantil del Cantón para el periodo 2017 que cubre la atención a 88 niños y niñas provenientes de familias en condición de pobreza cuyo beneficio económico corresponde a ¢131,000 colones mensuales por niño y niña.

Además en apoyo al programa "Protección del medio ambiente" se proveen recursos para la contratación de servicios de gestión y apoyo en fortalecimiento de la gestión ambiental municipal.

### **MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 121, 978,943.26**

Estos recursos incluyen combustibles, lubricantes y aditivos de mineral tales como gasolina y diésel, que se utilizarán en el servicio de Recolección de Basura.

Se contemplan los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, además de incorporar recursos para la compra de productos de limpieza del servicio.

Otro rubro importante en esta sección son los recursos destinados a contribuir con el bienestar de la Persona Adulta mayor (CONAPAM).

Además de recursos asignados para la atención de emergencias cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES - ¢ 3, 000,000.00**

Se incluyen recursos para brindar atención a niños y jóvenes en apoyo a la educación.

### **INTERESES Y COMISIONES - ¢ 33, 541,861.08**

Se incluyen recursos para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en el préstamo para compra de maquinaria y equipo nuevo con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal.

### **AMORTIZACIÓN - ¢ 29, 065,193.89**

Se incluyen para atender los compromisos adquiridos con el Banco Nacional en préstamo para compra de maquinaria con el fin de ser utilizados en el mantenimiento de la red vial municipal.

## **PROGRAMA III – INVERSIONES**

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los subprogramas, Edificios, Vías de comunicación terrestre y otros proyectos, así como Otros Fondos y aportes. Por lo tanto, a continuación se detallan las partidas en las cuales se aplicaran los egresos correspondientes.

### **REMUNERACIONES - ¢ 701, 931,556.44**

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos de salarios correspondientes a la planilla de la Unidad Técnica gestión Vial Municipal, así como de la Dirección Técnica y Estudios durante el periodo 2017, además se incluyen las anualidades, salario escolar, cargas sociales, tiempo extraordinario y décimo tercer mes.

De la deuda pendiente por reajustes salariales correspondiente al segundo semestre 2015 (1%) y al primero y segundo semestre del periodo 2016, la cual debido a fondos insuficientes no fue posible cancelar cuando correspondía; se incluye para su cancelación respectiva un 5% cada semestre, según Art. 21 de la Convención colectiva. Respecto al Periodo 2017 se espera ir amortizando cuando se logre obtener los recursos correspondientes.

Para este periodo en apego a los requerimientos que exige la nueva N° 9329, Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, se incorporan 16 nuevas plazas que permitan el logro de las metas y objetivos planteados (Ver en **Adjuntos: 1- Justificación y perfil de plazas**):

<b>N°</b>	<b>Plaza</b>
4	Peones
4	Choferes de equipo y maquinaria pesada
2	Inspectores viales
1	Administrador
1	Asistente administrativo
1	Ingeniero civil
2	Guardas
1	Mecánico

## **SERVICIOS - ¢ 171, 217,977.64**

Se incluye el contenido presupuestario para los servicios básicos, como el pago de luz, agua y teléfono. Los Servicios Comerciales y Financieros, tales como: Información y Publicidad, Impresiones y encuadernaciones. Gastos de Viaje y Transporte, (viáticos) para funcionarios de la UTGV que realizan labores de inspección, Promoción de la Conservación Vial y trabajos de mantenimiento y mejoramiento de la Red Vial cantonal. Asimismo, se incluye contenido para el pago de seguros, alquiler de maquinaria, Gastos de Capacitación, mantenimiento y reparación de vehículos y pago de seguros.

Además de contar con recursos para suministrar los servicios profesionales requeridos en diferentes áreas como lo son: geología y topografía.

## **MATERIALES Y SUMINISTROS ¢ 255, 106,460.92**

Estos recursos incluyen combustibles, lubricantes y aditivos de mineral tales como gasolina y diésel, que se utilizarán en los Servicios Viales.

Se contemplan los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo, además de incorporar recursos para la compra de suministros de oficina y de productos de limpieza necesarios para el desarrollo de las gestiones.

Son incorporados recursos asignados para la atención de emergencias cantonales según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 8488, el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia.

## **BIENES DURADEROS - ¢ 500, 031,644.09**

Los recursos asignados en esta partida son aquellos necesarios para el financiamiento de proyectos de cantonales como se detalla a continuación:

### **EDIFICIOS - ¢ 23, 500,000.00**

Se incluye para el mejoramiento de infraestructura comunal de los proyectos que se mencionan a continuación con amparo a modificaciones en su estructura acorde a recomendaciones relacionadas al cumplimiento de la ley 7600.

Construcción y mejoras instalaciones del edificio municipal	15,500,000.00
Compra de materiales para remodelación de aula de estudio de la Casa de la cultura de Puerto Viejo	3,000,000.00
Unidad Técnica Gestión Vial	5,000,000.00

### **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO- 127, 000,000.00**

Se destinan a la Unidad Técnica Gestión vial Municipal para la compra de maquinaria y equipo de producción y equipo de transporte nuevo: (ver en **Adjuntos: 2- Perfil del Proyecto**).

<b>Cantidad</b>	<b>Detalle</b>
1	Compactadora
3	Vehículos pick up 4x4 doble cabina

Además de adquisición de mobiliario y equipo de oficina y computo.

En el programa Dirección Técnica y Estudios se asigna una partida para compra de una fotocopiadora que agilice las gestiones administrativas.

### **VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE - ¢ 342, 031,644.09**

La suma corresponde a los recursos provenientes de la Ley 8114 asignado a la Municipalidad de Talamanca, los cuáles se distribuyen en los siguientes proyectos:

<b>Proyectos</b>	<b>Monto</b>
Asfaltado de calles en el Cantón	211,031,644.09
Construcción y mejoramiento de puentes en el cantón	75,000,000.00
Construcción pasos de alcantarillas y cabezales en el cantón	56,000,000.00

### **OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS - ¢7, 500,000.00**

Correspondiente a la Construcción de Casetillas de Buses para brindar seguridad y protección a las comunidades beneficiadas:

Construcción de Casetilla de buses Laureles	1,500,000.00
Construcción de casetilla de buses San Box	1,500,000.00
Construcción de Casetilla de buses Catarina	1,500,000.00
Construcción de casetilla de buses Manzanillo	1,500,000.00
Construcción de casetilla de buses Cocles	1,500,000.00

### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES- ¢ 8, 000,000.00**

Corresponde a previsión para eventuales trámites de renuncia de profesionales o personal de servicio en esta área, según Convención Colectiva, Artículo N°39. "el trabajador podrá ponerle término al contrato de trabajado sin justa causa, y se hará acreedor al pago de cesantía. Hasta un total máximo de tres trabajadores por año podrán acogerse a este beneficio."

### **CUENTAS ESPECIALES - ¢ 13, 000,000.00**

En este rubro se incorporan los siguientes recursos:

1. Fondo de Zona Marítima Terrestre del 20 % por un monto de ¢ 13,000,000.00

Según se indica en el artículo 59 de la Ley N° 6043:

"Los ingresos que perciban las municipalidades por concepto de concesiones en la zona restringida se distribuirán en la forma siguiente:

- a) Un veinte por ciento se destinará a formar un fondo para el pago de mejoras según lo previsto en esta ley;

b) Un cuarenta por ciento será invertido en obras de mejoramiento en las correspondientes zonas turísticas, incluyendo en aquellas todas las inversiones necesarias en servicios de asesoría y gastos de administración requeridos para los fines de la presente ley.

c) El cuarenta por ciento restantes será invertido en obras de mejoramiento del cantón.

## 7- PLAN OPERATIVO ANUAL 2017

### A- MARCO GENERAL

El siguiente Plan, ha sido formulado, como un instrumento de planificación a corto plazo, articulado al plan de Desarrollo Cantonal de Desarrollo Humano 2015/2024 y al Plan Estratégico Municipal 2015-2019, con el fin que sea la base para la formulación de los procesos de Planificación y presupuesto institucional.

### 1- MARCO FILOSOFICO INSTITUCIONAL:

#### 1.1 MISION

Administrar con efectividad y competitividad los recursos tanto internos como externos, promoviendo políticas claras para el desarrollo institucional y desarrollo humano sostenible que permitan brindar a la comunidad una mejor calidad de vida.

#### 1.2 VISION

La Municipalidad de Talamanca será un gobierno local, moderno y competitivo, en la gestión de los recursos, que implementa estrategias para el desarrollo humano sostenible.

#### 1.3 VALORES Y PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

VALORES	PRINCIPIOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autonomía política y financiera</li> <li>• Las alianzas estratégicas y la concertación con distintos actores y sectores para el desarrollo humano local sostenible</li> <li>• Modernización y flexibilidad en la gestión de los recursos humanos para asegurar a la eficiencia en el manejo de asuntos públicos y la gestión administrativa en las municipalidades asociadas.</li> <li>• La autonomía local, la</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El combate a la pobreza:</i> La armonía entre seres humanos y la naturaleza depende de la satisfacción de necesidades básicas tales como la alimentación, agua segura, cobija y educación para todas las personas.</li> <li>• El sector privado deberá ejercer procesos bajo el esquema de responsabilidad social empresarial.</li> <li>• <i>Manejar la demanda:</i> ésta vincula el desarrollo sostenible con el consumo humano. Enfatiza el uso de recursos renovables sin exceder sus tasas de regeneración, el uso moderado de recursos no renovables, y los recursos reciclados en vez de productos y actividades que consumen recursos naturales escasos o que generan excesivos niveles</li> </ul>

<p>descentralización y la participación ciudadana, la planificación participativa y la consulta popular, concertación concejos de distrito y comunidades que acerque la administración a los administrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La búsqueda de la satisfacción de necesidades básicas, de relaciones de solidaridad y reciprocidad de los ciudadanos, enfatizando que las políticas y programas de toda índole, se realizan de manera más eficaz en círculos pequeños de organización</li> <li>• La defensa de los recursos naturales y del medio ambiente así como el de los productores, con adecuada atención administrativa, en forma global y sistemática en unidades definidas según criterios socio-culturales, geográficos, ecológicos y económicos a nivel provincial.</li> <li>• La creación de equipos técnicos solidarios que contribuyen en el mejoramiento de la calidad de vida de la población.</li> <li>• La gestión ética que garantice la divulgación y cumplimiento de las tareas del desarrollo local concertado, los derechos humanos, el progreso económico y social, el respeto y la confianza de la ciudadanía con actuaciones, transparentes, justas, leales y eficaces. <sup>1</sup></li> <li>• Nuevo desarrollo territorial dentro de unas pautas más humanas, de desarrollo sostenible de la población, de los recursos y del medio ambiente. nuevas formas de participación en el manejo de la gestión pública</li> <li>• Nuevas formas de hacer política en búsqueda de un poder más colectivo y del afianzamiento de la participación ciudadana que combate los viejos vicios clientelistas y caudillistas y las viejas formas de poder establecidas.</li> <li>• Ordenamiento territorial como una política integral de la</li> </ul>	<p>de contaminación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Trabajar dentro de los márgenes de la capacidad de carga de la Tierra:</i> aunque toda persona tiene iguales derechos a utilizar los recursos, este principio promueve el desarrollo que economice en el uso de los recursos naturales y que respete la capacidad neutral del planeta para absorber y eliminar los residuos y la contaminación.</li> <li>• <i>Aplicar la cautela:</i> en toda situación en donde existen amenazas de serio e irreversible daño al ambiente, aun cuando su impacto no pueda ser medido o sea incierto, es importante identificar los activos naturales y culturales esenciales y tratar de prevenir su pérdida o daño irreparable.</li> <li>• <i>Tomar en cuenta la huella ecológica:</i> el área requerida para satisfacer las necesidades humanas en una ciudad con recursos y otras funciones esenciales de apoyo a la vida que solo pueden ser entregadas por la naturaleza en zonas circundantes u otras regiones del país y del mundo.</li> <li>• <i>Compromiso:</i> En este esfuerzo debe existir un amplio acuerdo de los actores involucrados para impulsarlo y ejecutarlo.</li> <li>• <i>Gradualidad:</i> Es un proceso que demanda una preparación que va desde la concientización hasta la evaluación y ajuste continuo de las acciones para su logro, por lo que en la medida en que los actores locales ganen destrezas y habilidades para asumir plenas responsabilidades, se irá ampliando el campo de actividades.</li> <li>• <i>Integralidad:</i> El proceso debe ser concebido desde una visión integral de desarrollo, debe buscar la articulación de los aspectos sociales, políticos, económicos y ambientales en el proceso de planificación y desarrollo local; la responsabilidad deber ser compartida por el gobierno nacional y los gobiernos locales y debe ser promovida en la sociedad civil.</li> <li>• <i>Sostenibilidad:</i> En la medida en que exista un acceso equitativo y oportunidades para todos los actores de la sociedad civil en el proceso de desarrollo local, y una apropiación, y participación activa y responsable de los mismos, las acciones se mantendrán y mejorarán en el tiempo; incluye la conservación y el uso racional de los recursos naturales.</li> <li>• <i>Transparencia:</i> Se deberá contar con reglas claras en todo momento y un sentido de ética en las actuaciones de los actores. La información sobre las acciones y resultados del proceso deberá ser fluida, constante y pública.</li> <li>• <i>Corresponsabilidad:</i> Se requiere que los distintos actores sociales, políticos y económicos aporten de manera efectiva al desarrollo con su energía, capacidades y recursos.</li> <li>• <i>Subsidiariedad:</i> Las unidades más pequeñas dentro de la sociedad deben asumir, hasta donde les sea posible, la responsabilidad de solucionar sus problemas y proveerse de los recursos que</li> </ul>
--	--



<p>sociedad hacia Estado concebida a largo plazo para intervenir y modificar la organización espacial del territorio, orientar y provisoriamente su ocupación y armonizar u optimizar su aprovechamiento y definir sus divisiones política administrativas , teniendo en cuenta las potencialidades y limitaciones del medio biofísico, socioeconómico, político, cultural, político administrativo y hacer confluir los intereses de los actores sociales del territorio.</p>	<p>requieren para satisfacer sus necesidades y aspiraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Género</i>: El Proceso de desarrollo local aspira a desarrollar la igualdad de oportunidades entre ambos géneros, realizando acciones preferentes que estimulen la equidad y la participación de la mujer.</li> <li>• <i>Eficiencia social, económica y financiera</i>: Se requiere hacer uso racional de los recursos disponibles sobre la base de criterios mínimos de retorno social y económico, en las obras y servicios que se ejecuten o presten por entidades, actores públicos y privados.</li> </ul> <p>En la elaboración de los principios se tomaron de referencia se tomaron en cuenta los siguientes principios que son los establecidos en los lineamientos trazados por la Contraloría General de la República para los planes de mediano y largo plazo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Integralidad</i> en donde se articulan todos los agentes y actores en las distintas fases del proceso de planificación.</li> <li>• <i>Divulgación</i> en donde las actividades del todo el proceso deben ser divulgadas.</li> <li>• <i>Participación</i> en donde deben aplicarse los distintos mecanismos para la participación activa de los distintos actores locales.</li> <li>• Flexibilidad para asegurar el cumplimiento de los objetivos del desarrollo local e institucional, de la misión de la municipalidad o concejo municipal de distrito.</li> <li>• Sostenibilidad en donde se consideren los aspectos de factibilidad administrativa, técnica, financiera, económica y ambiental de los proyectos para el sostenimiento durante los períodos de ejecución.</li> </ul>
--	--

#### 1.4 POLITICAS INSTITUCIONALES

- Mejoramiento integral de la organización municipal para la prestación de los servicios y desarrollo de los proyectos de desarrollo humano local propuestos por la ciudadanía.
- Cambio Estratégico para mejorar la Eficiencia y Eficacia de la Gestión Administrativo Financiera que la facilite la inversión en proyectos de Desarrollo Local de Base Participativa
- Establecimiento de una cultura organizacional de la Municipalidad de Talamanca orientada hacia el servicio al cliente y la difusión y comunicación con la ciudadanía
- Mejora en la infraestructura y equipamiento Municipal para brindar un mejor servicio a los habitantes del cantón.
- Productividad y competitividad cantonal, a través del impulso de encadenamientos productivos, la atracción de inversiones, el aumento en la ocupación, la simplificación de trámites y el cambio de imagen cantonal.
- Productividad local y fomento de nuevas empresas y empleos pensando en alternativas rentables basadas en la diversificación de actividades productivas en el medio rural (turismo, artesanía, agroindustria, agricultura ecológica, fabricación de derivados de madera y mueble, otros restauración, etc.)

- Fortalecimiento del gobierno local por asumir sus nuevos roles en la promoción del desarrollo económico local.
- Desarrollo de una política ambiental local apegada a la legislación vigente.
- Establecer mecanismos de participación de la ciudadanía para la protección del ambiente y toma de decisiones en los planes municipales.
- Organización de campañas educativas de protección del ambiente y capacitación y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos en convivencia con la naturaleza
- Reducir la pobreza existente en el cantón de Talamanca mediante el fortalecimiento del mercado laboral, la creación de más y mejores fuentes de empleo, la formación técnico profesional para el trabajo y la gestión empresarial del mercado empresarial local.
- Crear y fortalecer experiencias organizativas con distintos actores para implementar las políticas y servicios sociales complementarios
- Diseñar una estrategia de distribución equitativa y eficiente de las oportunidades de desarrollo, mediante un mayor acceso de la población a los bienes y servicios, la infraestructura vial, la vivienda, las tierras, la salud, la educación, la recreación y los medios de consumo colectivo.
- Promover y ejecutar proyectos para el mejoramiento de las redes viales
- Priorizar la intervención de los caminos, con base a criterios sociales, técnicos y económicos, utilizando para ello, el índice de viabilidad técnica social (IVTS), derivado del inventario de caminos o en su defecto de un estudio técnico específico que justifique la inversión a realizar.
- Realizar las inversiones necesarias para la adquisición, mejora, y reparación de edificaciones, equipo, maquinaria, materiales de oficina, consultorías, salarios, gastos de viaje y transporte, siempre que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad establecidos en la normativa vigente. La operación y financiamiento de la UTGV se incluirán dentro del Plan Operativo Anual Municipal.
- Establecer mecanismos de evaluación y monitoreo para la ejecución del plan vial cantonal
- Desarrollar una estrategia de apoyo a distintas entidades y organizaciones en materia de equipamiento cantonal mejorando la infraestructura para la salud la educación y el ambiente entre otras
- Establecer un marco institucional claro que permita ampliar y mejorar el servicio de recolección de basura.
- Mejorar el ciclo del servicio de recolección, transporte, y tratamiento de los residuos producto de la limpieza de vías públicas, atendiendo los problemas de equipamiento, con el fin de asegurar que los residentes del cantón, tengan acceso, a un servicio que cumpla con los supuestos de cobertura, calidad, oportunidad, costo y atención al usuario; de tal forma que se disminuya el riesgo a la salud pública.

## **2- PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**

Las Áreas estratégicas que conforman el Plan de desarrollo municipal son las siguientes:

- Área de Desarrollo Institucional Municipal
- Área de Desarrollo Económico Local
- Área de Desarrollo Ambiental
- Área de Desarrollo Social
- Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial

- Área de Infraestructura Vial
- Área de Equipamientos
- Área de Servicios

## **2.1- OBJETIVOS ESTRATEGICOS POR AREAS**

### ÁREA DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL

- 1- Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.
- 2- Mejorar en el mediano plazo la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la institución.
- 3- Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas.
- 4- Organizar programas de capacitación, asesoramiento y acompañamiento para los concejos de distrito y asociaciones de desarrollo en la formulación de proyectos.
- 5- Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.
- 6- Lograr una mayor recaudación de los tributos municipales, con el fin de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos.
- 7- Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.
- 8- Establecer una identidad cantonal propia.

### ÁREA DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

- 1- Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos.
- 2- Fomentar la implementación de un programa de crédito para la micro y pequeñas empresas productivas y de comercialización de productos en el cantón.
- 3- Establecer un programa de capacitación del recurso humano que potencialice y dinamice el mercado local de trabajo y el desarrollo de nuevos emprendimientos productivos.

### ÁREA DESARROLLO AMBIENTAL

- 1- Diseñar y ejecutar campañas, talleres y foros educativos de concientización que promuevan un cambio en la cultura de manejo de los residuos sólidos.
- 2- Mejorar la gestión integral de residuos sólidos mediante la participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca.

### ÁREA DESARROLLO SOCIAL

- 1- Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.

- 2- Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.

#### ÁREA DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- 1- Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.

#### ÁREA DESARROLLO INFRAESTRUCTURA VIAL

- 1- Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- 2- Facilitar la realización de un plan vial quinquenal, enfocado en atender las demandas de los usuarios en armonía con el ambiente y bajo parámetros de calidad que aseguren una mejora en la red vial, una mayor habitabilidad y la competitividad del cantón.
- 3- Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.

#### ÁREA EQUIPAMIENTO

- Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad.
- Impulsar el deporte en el cantón incorporando equipo y áreas de recreación que permitan el desarrollo integral de la población en general.

#### ÁREA DE SERVICIOS

- Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.
- Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

### 3- MARCO GENERAL DE PLAZAS

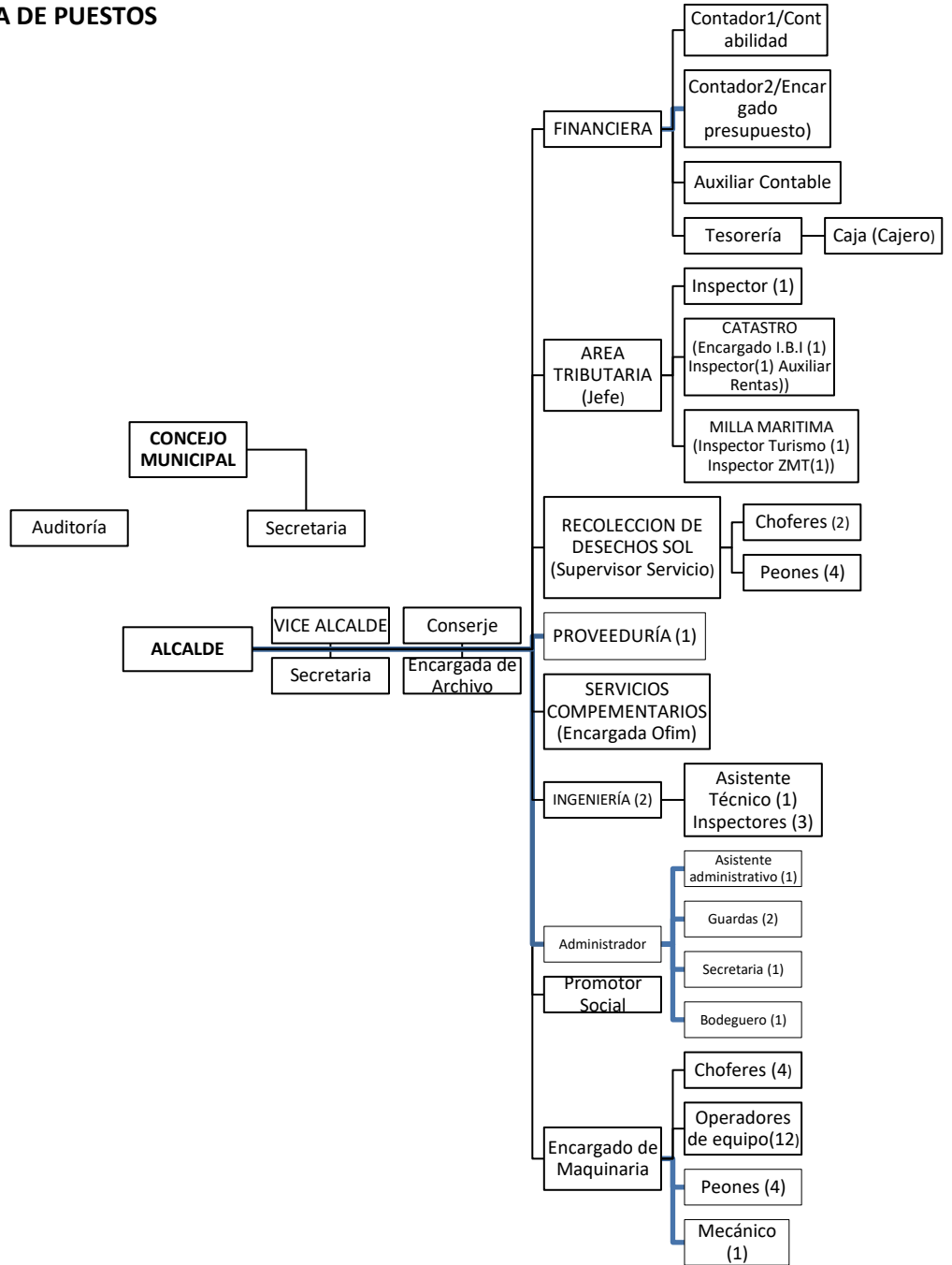
#### 3.1 Estructura Organizacional

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Diferencia	Apoyo			Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV		Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales			I	II	III	IV
										Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	0		0					2			0	2				
Profesional	6		0	1	1	4		3			0	3				
Técnico	13		0	1	3	9		4			0	4				
Administrativo	1		0	0	0	1		2			0	2				
De servicio	30		0		6	24		1			0	1				
<b>Total</b>	<b>50</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>10</b>	<b>38</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>12</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
<b>RESUMEN:</b>								<b>RESUMEN POR PROGRAMA:</b>								
Plazas en sueldos para cargos fijos				63				Programa I: Dirección y Administración General				15				
Plazas en servicios especiales								Programa II: Servicios Comunitarios				10				
Plazas en procesos sustantivos				50				Programa III: Inversiones				38				
Plazas en procesos de apoyo				13				Programa IV: Partidas específicas				0				
<b>Total de plazas</b>				<b>63</b>				<b>Total de plazas</b>				<b>63</b>				



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria Nº 11 del 22/09/2016

3.2 ORGANIGRAMA DE PUESTOS





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 11 del 22/09/2016

**B- MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMATIVO**  
**PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

**MISIÓN:** Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

**Producción relevante:** Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos que compete desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del período 2017.	Plan de trabajo desarrollado	6	50%	6	50%	Alcalde, Contador, vis, alcalde, Tesorero	Administración General	239,580,773.68	239,580,773.68	
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	2	Mantener al día el pago de servicios básicos mensuales para una adecuada gestión administrativa.	Servicios básicos cancelados	6	50%	6	50%	Tesorería	Administración General	3,875,000.00	3,875,000.00	
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Mejorar en el mediano plazo la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la institución.	Mejora	3	Realizar consultorías en el área de Tecnologías de Información y Valoración de riesgos en apoyo al plan contable.	Consultorías realizadas	1	50%	1	50%	Alcalde, Contador	Administración General	1,500,000.00	1,500,000.00	
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de cambio continuo en el municipio, impulsando para ello, el desarrollo organizacional proactivo, que garantice una administración innovadora del recurso humano y financiero que dispone la organización.	Operativo	4	Cumplir con el pago de viáticos a funcionarios administrativos y Concejo Municipal para una adecuada y oportuna gestión institucional.	Viáticos pagados	50	50%	50	50%	Concejo Municipal, Alcalde, Tesorería	Administración General	3,750,000.00	3,750,000.00	
Área de Desarrollo Institucional Municipal	Desarrollar una estrategia de comunicación que permita mantener un canal adecuado de información con la ciudadanía, con el fin de contar con un sistema de transparencia y rendición de cuentas.	Operativo	5	Brindar a la ciudadanía oportunamente la información sobre las gestiones realizadas en el municipio.	Publicaciones pagadas	2	50%	2	50%	Alcalde, Proveeduría	Administración General	1,000,000.00	1,000,000.00	







MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 11 del 22/09/2016

**PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES**

**MISIÓN:** Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

**Producción Final:** Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No .		Descripción	I Semestre	%	II Semestre				%	I SEMESTRE
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Operativo	1	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Emergencias Atendidas	1	50%	1	50%	Alcalde Municipal	28 Atención de emergencias cantonales		2,193,911.13	2,193,911.13
Área de Desarrollo Ambiental	Diseñar y ejecutar campañas, talleres y foros educativos de concientización que promuevan un cambio en la cultura de manejo de los residuos sólidos.	Mejora	2	Contratar los servicios profesionales en el área de Gestión Ambiental para el desarrollo de programas de protección al ambiente y la promoción en la población de la recuperación de residuos sólidos valorizables.	Ejecución de gasto presupuestado	50%	50%	50%	50%	Encargado y funcionarios del servicio	25 Protección del medio ambiente		6,200,000.00	6,200,000.00
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Operativo	3	Cumplir con el pago de cuatro cuotas de amortización por préstamo al Banco Nacional para la compra de maquinaria y equipo nuevo que permita brindar un mejor servicio en la habilitación de vías de comunicación.	Pagos realizados	2	50%	2	50%	Contador, tesorera	03 Mantenimiento de caminos y calles		31,600,554.99	31,600,554.99
Área de Servicios	Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos, recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Operativo	4	Dotar del personal, suministros y servicios que garanticen la recolección de 3500 toneladas de residuos sólidos durante todo el año.	Toneladas de basura recolectadas	1750	50%	1750	50%	Encargado y funcionarios del servicio	02 Recolección de basura		75,000,000.00	75,000,000.00



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 11 del 22/09/2016

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
						I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción										
Área de Desarrollo Social	Establecer una identidad cantonal propia.	Operativo	5	Fomentar la integración social y el desarrollo de la cultural en el Cantón a través de la realización de actividades que fortalezcan la cultura y la identidad Talamaqueña.	Ejecución de gasto presupuestado	1	100%		0%	Alcalde Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos		2,800,000.00	
Área de Desarrollo y Ordenamiento territorial	Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos.	Operativo	6	Dotar de los insumos necesarios para la gestión de mejoramiento de la zona marítimos terrestre durante el periodo.	Ejecución de gasto presupuestado	50%	50%	50%	50%	Encargado de zona marítima terrestre	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre	Otros	22,427,466.55	22,427,466.55
Área de Desarrollo Social	Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.	Operativo	7	Contar con los servicios de un profesional en Sociología y con recursos para ejecutar plan operativo de la oficina de servicios sociales.	Ejecución de gasto presupuestado	50%	50%	50%	50%	Socióloga, vicealcaldía	10 Servicios Sociales y complementarios	Otros	17,758,107.04	17,758,107.04
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	8	Mejorar la calidad de vida de personas adultas mayores en condición extrema pobreza, a través de actividades recreativas, servicios de salud, equipo y alimentación.	Adultos mayores beneficiados	300	50%	300	50%	Comisión cantonal Conapam	10 Servicios Sociales y complementarios	Otros	50,163,750.00	50,163,750.00
Área de Desarrollo Social	Procurar aumentar la inversión social en: salud, equipamiento, vivienda, recursos humanos y educación.	Mejora	9	Garantizar la gestión administrativa del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil del Cantón de Talamanca.	Niños Beneficiados	50	50%	50	50%	Alcalde, tesorería	10 Servicios Sociales y complementarios	Otros	69,168,000.00	69,168,000.00
<b>SUBTOTALES</b>							<b>5.0</b>		<b>4.0</b>				<b>277,311,789.70</b>	<b>274,511,789.70</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>56%</b>		<b>44%</b>					
	<b>33%</b>	<b>Metas de Objetivos de Mejora</b>					<b>50%</b>		<b>50%</b>					



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 11 del 22/09/2016

67%	<b>Metas de Objetivos Operativos</b>		58%		42%				
9	<b>Metas formuladas para el programa</b>								

**PROGRAMA III: INVERSIONES**

**MISIÓN:** Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades

**Producción Final:** Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestr e	%	II semestr e	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Infraestructura Vial	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Operativo	1	Cumplir con el 100% de los procesos administrativos y operativos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal para garantizar el acceso vial a las diferentes comunidades del Cantón.	Compra y adquisición de bienes y servicios	50%	50%	50%	50%	Alcalde, proveeduría, oficina gestión, Unidad Técnica, Ingeniero Municipal, Junta Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	307,308,101.31	307,308,101.31
Área de Equipamientos	Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.	Mejora	2	Compra de maquinaria y equipo de transporte para la UTGV	Equipo adquirido	0%	4	100%	100%	Alcalde, proveeduría, Unidad Técnica, Ingeniero Municipal, Junta Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial		116,000,000.00



**MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA**  
Acta Extraordinaria N° 11 del 22/09/2016

Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	3	Facilitar el acceso terrestre a las diferentes comunidades del cantón a través del mantenimiento rutinario de las vías de comunicación.	Kilómetros intervenidos	106.2	40%	159.3	60%	Unidad Técnica de Gestión Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	170,585,646.92	255,878,470.38
------------------------------	--	--------	---	---	-------------------------	-------	-----	-------	-----	--------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	----------------	----------------

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	4	Mejoramiento de pasos terrestres mediante la colocación de alcantarillas, puentes, cabezales y asfaltado de calles que permita un mejor tránsito vial.	Ejecución del gasto presupuestado	40%	40%	60%	60%	Alcalde, proveeduría, Ingeniero	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	136,812,657.64	205,218,986.45
Área de Infraestructura Vial	Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca.	Mejora	5	Contar con recursos que permitan la respuesta rápida a situaciones de emergencia dentro del Cantón.	Emergencias Atendidas	1	50%	1	50%	Alcalde, proveeduría, oficina gestión, Unidad Técnica, Ingeniero Municipal, Junta Vial	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	10,000,000.00	10,000,000.00
Área de Equipamientos	Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una	Mejora	6	Construir y mejorar la infraestructura de edificaciones públicas en el Cantón durante el año.	Proyectos realizados	1	50%	1	50%	Proveeduría	01 Edificios	Otros Edificios	9,250,000.00	9,250,000.00





MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA  
Acta Extraordinaria N° 11 del 22/09/2016

<b>DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS</b>						
2017						
AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Área de Desarrollo Institucional	716,563,592.51			-	716,563,592.51	25%
Área de Desarrollo Económico	-	-	-	-	-	0%
Área de Desarrollo Ambiental	-	12,400,000.00	-	-	12,400,000.00	0%
Área de Desarrollo Social	-	281,367,536.33	-	-	281,367,536.33	10%
Área de Desarrollo y	-	44,854,933.10		-	44,854,933.10	2%
Área de Infraestructura Vial	-	63,201,109.97	1,407,611,964.00	-	1,470,813,073.98	50%
Área de Equipamientos		-	137,500,000.00		137,500,000.00	5%
Área de Servicios		150,000,000.00	104,175,675.09	-	254,175,675.09	9%
<b>TOTAL</b>	<b>716,563,592.51</b>	<b>551,823,579.40</b>	<b>1,649,287,639.09</b>	<b>-</b>	<b>2,917,674,811.00</b>	
	<b>25%</b>	<b>19%</b>	<b>57%</b>	<b>0%</b>		

## ARTÍCULO VI: Clausura

Siendo las quince horas con cuarenta y siete minutos, la señora Presidenta Municipal da por concluida la Sesión.-----

Yorleny Obando Guevara  
Secretaria

Dinorah Romero Morales  
Presidenta

Marvin Gómez Bran  
Alcalde

yog